MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 519

Santa Fe, 03 DIC 2025

VISTO:

Visto el expediente N.° FG-001328/2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual tramita la declaración de interés institucional de la Carrera de Especialización en Investigación Criminal de Delitos Económicos y Lavado de Activos de la Universidad Nacional de Rosario (UNR): y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la ley 13.013, establece que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por la Fiscal General y los demás órganos que establece la ley.

Que entre las funciones y atribuciones conferidas por la referida ley, se encuentran las de ejercer la administración general y representación legal, como así también, la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (art. 16, incs. 1 y 2). Asimismo, en el artículo 11 inc. 7 se establece la de requerir cooperación y coordinar con instituciones públicas y privadas para que coadyuven en la persecución de los delitos y contravenciones.

Que, la construcción de programas, jornadas, congresos, cursos y talleres de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos prioritarios de la gestión del MPA, en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que la Universidad Nacional de Rosario prevé dentro de su oferta académica la Carrera de Especialización en Investigación Criminal de Delitos Económicos y Lavado de Activos. La misma tiene como objetivo general fortalecer las capacidades

estratégicas y técnicas de las y los profesionales que integran agencias estatales dedicadas a la investigación y persecución de delitos económicos vinculados a la criminalidad organizada, con especial atención en el lavado de activos y desde una perspectiva interdisciplinaria orientada a la eficacia investigativa.

Que los temas a abordar en los diferentes módulos resultan de sumo interés y actualidad para este Ministerio Público, siendo a su vez la criminalidad organizada uno de los objetivos priorizados por la Fiscalía General mediante Resolución N.° 174/2024.

Que, ante ello, y lo dispuesto por los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013, corresponde declarar de interés la actividad aquí mencionada.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés la Carrera de Especialización en Investigación Criminal de Delitos Económicos y Lavado de Activos dictada por la Universidad Nacional de Rosario (UNR).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a las cinco fiscalías regionales, publíquese en la página web del MPA y archívese.

